

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

11345 *ORDEN de 28 de febrero de 1985 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Valencia en el recurso contencioso-administrativo número 1.125/1983, interpuesto contra este Departamento por don Jerónimo Torralba Alcalá.*

Ilmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 25 de octubre de 1984 por la Audiencia Territorial de Valencia en el recurso contencioso-administrativo número 1.125/1983, promovido por don Jerónimo Torralba Alcalá sobre expediente disciplinario, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando como estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jerónimo Torralba Alcalá contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado ante el Ministro de Sanidad y Consumo, contra resolución del Subsecretario del Ministerio de 24 de febrero de 1983 recaída en expediente 7.029 incoado al actor por la Inspección de Servicios Sanitarios del Insalud, debemos declarar y declaramos tal acuerdo contrario a Derecho y anulamos y dejamos sin efecto en los términos previstos en el anterior considerando de esa sentencia, sin imposición de las costas procesales.»

Lo que comunico a V. I. Madrid, 28 de febrero de 1985.-P. D., el Director general de Servicios, Fernando Magro Fernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad y Consumo.

11346 *RESOLUCION de 30 de mayo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se convocan veinticinco plazas para realizar cursos en la Escuela de Gerencia Hospitalaria.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 37/1962, de 21 de julio, sobre capacitación y perfeccionamiento de personal en Instituciones hospitalarias, el Decreto 2614/1970, de 22 de agosto, por el que se crea la Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria, y la Orden de 18 de noviembre de 1970, por la que se regula la organización y funcionamiento de la misma, así como el Real Decreto 3151/1977, de 7 de noviembre, por el que se reestructura dicha Escuela, que pasa a denominarse Escuela de Gerencia Hospitalaria, y el Real Decreto 2967/1981, de 18 de diciembre, en el que se adscribe ésta a la Escuela Nacional de Sanidad, esta Subsecretaría, a propuesta de la Escuela Nacional de Sanidad, tiene a bien disponer lo siguiente:

Primero.-a) El Ministerio de Sanidad y Consumo, por medio de su Subsecretaría, convoca veinticinco plazas para realizar cursos para la obtención del título de Gerente de Establecimientos Hospitalarios.

b) En el caso de que el número de aspirantes admitidos fuera inferior al de las plazas convocadas, se declararán desiertas aquellas que no sean cubiertas.

Segundo.-Es requisito para poder optar a las plazas que se convocan estar en posesión, o en condiciones de estarlo en la fecha

en que finalice el plazo de presentación de instancias, del Diploma de Dirección Médica, Administrativa, Enfermería y/o Personal, expedidos por la Escuela de Gerencia Hospitalaria.

Tercero.-Los interesados que deseen participar en la presente convocatoria lo solicitarán, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario de Sanidad y Consumo, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», adjuntando la documentación que acredite el cumplimiento de los apartados II y III del modelo de instancia que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Cuarto.-La Subsecretaría de Sanidad y Consumo aprobará la relación de aspirantes admitidos, a propuesta de la Escuela de Gerencia Hospitalaria, que previamente la habrá elaborado a la vista de las instancias y documentación presentadas por los interesados, teniendo en cuenta los criterios de valoración a los que hace alusión el artículo 14 de la Orden Ministerial de 18 de noviembre de 1970.

Lo que comunico a V. S. a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de mayo de 1985.-El Subsecretario, Carlos Hernández Gil.

Sr. Director de la Escuela Nacional de Sanidad.

ANEXO

PLAZA
25 pta

FOTOFIA
FIA.

El que suscribe, según datos personales y demás circunstancias se detallan a continuación, solicita de V. I. ser admitido en la presente convocatoria por Resolución

I. DATOS PERSONALES:

Nombre y apellidos

Lugar y fecha de nacimiento

Nacionalidad

Domicilio

Profesión

Estado Civil

Telef.

Provincia

Dir. Postal

II. DATOS ACADÉMICOS:

a) Títulos Universitarios o Superiores

b) Diplomas obtenidos en la Escuela de Gerencia Hospitalaria:

<input type="checkbox"/> Dirección Médica	<input type="checkbox"/> Dirección Administrativa
<input type="checkbox"/> Dirección de Personal	<input type="checkbox"/> Dirección de Enfermería

III. DATOS PROFESIONALES:

a) Cuerpo o Cuerpos a que pertenece y fecha de ingreso en los mismos

b) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad y antigüedad en el mismo

c) Otros datos que considere oportunos allegar el interesado

(Fecha y firma)

Ilmo. Sr. SUBSECRETARIO DE SANIDAD Y CONSUMO.- MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
Escuela de Gerencia Hospitalaria, c/ Príncipe de Vergara, 34 - 28006 - MADRID.